



**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO**  
Bogotá D.C., treinta (30) de junio de dos mil veintidós (2022)

**Ref.: 2021 - 0230**

El Despacho ha tomado atenta nota de los pronunciamientos relacionados con las defensas de mérito propuestas por la sociedad demandada y por las compañías llamadas en garantía. Lo anterior, para los fines pertinentes.

Así las cosas, siendo éste el momento procesal, se señala el **ONCE (11) de AGOSTO de DOS MIL VEINTIDÓS (2022)**, a las **NUEVE HORAS (9:00 A.M.)**, para llevar a cabo la audiencia de que trata el canon 372 del C.G.P.

La aludida diligencia se realizará virtualmente y, en consecuencia, las partes, sus apoderados y los testigos deberán acatar las instrucciones, disponibles en el micrositio del Juzgado, donde además encontrarán el enlace de acceso al plenario.

Notifíquese,

**GAMAL MOHAMMAND OTHMAN ATSHAN RUBIANO**  
**JUEZ**

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARÍA Bogotá, D.C., _____ Notificado por anotación en ESTADO ELECTRÓNICO No. _____ de esta misma fecha.  Miguel Ávila Barón Secretario
---

AP